

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°23/2023

Procedimiento: Licitación Pública N°6/2023

Objeto: Provisión de Racionamiento en Cocido para este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 27 de Abril de 2023 a las 11:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 5 de abril de 2023, según Acta N°203, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°6/2023 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 13/2023. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



Fecha limite de envio de ofertas 27 de Abril de 2023 a las 11.00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: GOURMET FACTORY S.R.L. (CUIT 30-71504684-5): Presenta oferta por un monto total por ración de \$3.500,00.-

OFERTA N° 2: FRIENDS FOOD S.A. (CUIT 30-70395143-7): Presenta oferta por un monto total por ración de \$3.730,00.-

OFERTA N°: BELCLAU S.A. (CUIT 30-70165597-0): Presenta oferta por un monto total por ración de \$3.715,00.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.169 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 170 a 363 de la firma Gourmet Factory S.R.L., 364 a 617 de la firma Friends Food S.A y 618 a 932 de la firma Belclau S.A

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones(fs.933).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio de Nutrición expresa que "la ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado" (fs.936).



Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, todas las firmas han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud de los Puntos 9.1 y 9.4 del PBCP, todas las firmas presentan razonablemente la documentación requerida.

Orden de mérito

Por todo lo actuado, el orden de mérito del presente proceso de contratación queda configurado de la siguiente manera:

Renglón único:

Orden	Oferente	Precio Ofertado por Ración
1	GOURMET FACTORY S.R.L. (CUIT 30-71504684-5)	\$ 3.500,00
2	BELCLAU S.A. (CUIT 30-70165597-0)	\$ 3.715,00
3	FRIENDS FOOD S.A. (CUIT 30-70395143-7)	\$ 3.730,00

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:



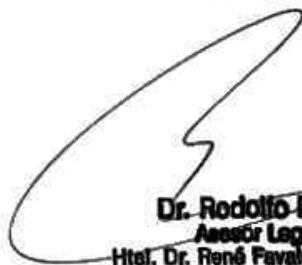
- a) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **GOURMET FACTORY S.R.L. (CUIT 30-71504684-5)** por un monto total por ración de \$3.500,00.-

Se aclara que la firmas Gourmet Factory S.R.L. y Belclau S.A. cuentan con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores. La firma Friends Food S.A., aún tienen certificado provisorio; por lo que, si se llegase a adjudicar a la firma con certificado provisorio, la misma deberá contar con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores al momento de la adjudicación.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 11 de Mayo de 2023



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaleiro SAMIC



Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favaleiro SAMIC



Lic. Lilliana Choque
Coord. Área Nutrición/MP 1521
Htal. Dr. René Favaleiro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaleiro SAMIC